

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	511
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Finandina SA
Demandado	Juan Fernando Vélez Villegas
Radicado	05679 40 89 001 2015 00047 00
Asunto	Niega solicitud – Ordena oficiar

El Juzgado no accede a la solicitud realizada por el señor Nelson Humberto Hidalgo Valencia, en tanto, la Secretaría de Movilidad y Transito de Sabaneta, Antioquia, acató lo dispuesto por este Juzgado en auto del 25 de agosto de 2023 mediante la Resolución No. 202312697 del 2 de noviembre de 2023, por el cual se ordena la plataforma RUNT efectuar la cancelación de la prenda del vehículo de placas ELK 329 constituida a favor del Banco Finandina.

No se puede exonerar del pago exigido por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta al señor Nelson Humberto Hidalgo Valencia, para efectuar el cambio de titular, toda vez, que el mismo constituye un requisito para adelantar la matrícula de un vehículo automotor, conforme lo dispone la Resolución No. 12379 de 2012 en su artículo 8° numeral 5° del Ministerio de Transporte. Disposición normativa establecida por la autoridad competente que le está vedado desconocer a esta judicatura.

Finalmente, acorde a lo referido por el memorialista, se ordena oficiar a la Policía Nacional de Colombia – DIJIN, informándole cesar la restricción del automóvil de placas ELK 329, en atención a que, en auto del 25 de agosto de 2023, se adjudicó al señor Nelson Humberto Hidalgo Valencia y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, así como la cancelación del gravamen prendario que soportaba.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud realizada por el señor Nelson Humberto Hidalgo Valencia referente a la exoneración del pago para efectuar el cambio de titular, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la Policía Nacional de Colombia – DIJIN, informándole cesar la restricción del automóvil de placas ELK 329, en atención a que, en auto del 25 de agosto de 2023, se adjudicó al señor Nelson Humberto Hidalgo Valencia y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, así como la cancelación del gravamen prendario que soportaba.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 042, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 01 del mes de abril de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bf77093b8af0933a0a8ec9c1c499dfe9541dda884ddd015c3c031009940d7f**

Documento generado en 22/03/2024 03:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>